



MEMORIA 2006/2007



EL TRIBUNAL PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1.1 Origen

El Decreto 36/2006, de 25 de mayo, establece las bases del modelo de defensa de la competencia en la Comunidad de Castilla y León. Este Decreto otorga a dos organismos la defensa de la competencia: la Secretaría General de la Consejería de Economía y Empleo, a través del Servicio de Estudios y Documentación, y el Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León.

El Servicio de Estudios y Documentación ejerce las funciones de investigación, instrucción, seguimiento y vigilancia de los expedientes; mientras que el Tribunal desarrolla funciones resolutorias en los casos de conductas prohibidas, así como de tutela y de promoción pública de defensa de la competencia.

El Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León, que se crea en este mismo Decreto, actúa con plena autonomía jerárquica y funcional y ejerce sus funciones, con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico.



La creación del Tribunal y del Servicio Instructor proporciona una respuesta al ejercicio efectivo de la distribución de competencias en esta materia, como resultado de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de noviembre de 1999.

Como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional, se dictó la Ley 1/2002 de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia, contemplándose la creación de órganos destinados a dicha finalidad en las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con dicha Sentencia, a las Comunidades Autónomas con competencias, en materia de comercio interior, les corresponde el ejercicio de las funciones ejecutivas de intervención, autorización o sanción en asuntos relacionados con la libre competencia, cuando se trate de prácticas que afectan al ámbito territorial autonómico.

1.2 Miembros del Tribunal

El Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León está integrado por un presidente y dos vocales, designados por la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, por un período de cinco años, que podrá ser renovado, una sola vez, por un plazo de igual duración. Asimismo, actúa como secretario del Tribunal, con voz pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Economía y Empleo.

El Tribunal cuenta con los recursos que a su demanda le proporciona la Secretaría General de la Consejería de Economía y Empleo. Para que este se consolide como autoridad de defensa de la competencia en la Comunidad de Castilla y León debe de dotársele de los medios adecuados.

Durante el período comprendido entre julio de 2006 y julio de 2007 el Tribunal ha estado formado por:



Presidenta

Olga Ogando Canabal

Vocales

María Teresa Mata Sierra • Carolina Blasco Delgado¹

Secretario

Carlos Fajardo Casajús

Desde noviembre de 2007 la composición del Tribunal es la siguiente:

Presidenta

Olga Ogando Canabal

Vocales

María Angustias Díaz Gómez • José María Caballero Lozano

Secretario

Carlos Fajardo Casajús

1.3 Funciones del Tribunal

La competencia entre empresas contribuye a incrementar la eficiencia productiva y la mejora de los servicios, obteniendo precios más bajos para los consumidores y permite alcanzar mayores beneficios, desde el punto de vista social, que los que se logran mediante las situaciones de monopolio. Por otro lado, la competencia combate los privilegios injustificados, en la medida que impide que determinados agentes obtengan rendimientos extraordinarios que no vengan justificados por la

¹ En julio de 2007 cesan a petición propia como vocales del Tribunal María Teresa Mata Sierra y Carolina Blasco Delgado, al ser nombradas altos cargos de la Administración Autonómica.



iniciativa individual, la introducción de alguna innovación, un mejor trato al cliente o un incremento de la calidad.

Sin embargo, en ocasiones, algunas empresas vulneran la competencia, por ejemplo, concertando los precios. En otras, pueden abusar de su posición de dominio en el mercado expulsando a los competidores o dificultando la entrada de otras nuevas empresas. En estas circunstancias, los perjudicados no son sólo los consumidores sino que también se ve afectada la eficacia general de la economía.

Por ello, en estos casos, se hace necesaria la intervención de las autoridades de competencia para garantizar el funcionamiento competitivo de los mercados y para que sus beneficios alcancen al conjunto de la sociedad.

Esta intervención se ejerce a través de varias funciones, asignadas al Tribunal de la Competencia de Castilla y León:

1. Función resolutoria
2. Función consultiva
3. Función tutelar

FUNCIÓN RESOLUTORIA

El Tribunal es el órgano de decisión en relación con las funciones resolutorias previstas en su norma de creación.

En particular, el Tribunal es el órgano competente para:

- Resolver sobre la existencia de conductas o prácticas prohibidas, de naturaleza colusoria. De esta forma, el Tribunal puede impedir o anular todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en el mercado de Castilla y León.
- Resolver sobre la existencia de conductas o prácticas prohibidas, de naturaleza abusiva. Así el Tribunal podrá eliminar la explotación abusiva de posibles situaciones de dominio de las



empresas que afecten al mercado de Castilla y León. En particular, la Ley 15/2007 prohíbe el abuso consistente en: imposición de precios; limitación de la producción, la distribución o el desarrollo técnico lesivo para los intereses de las empresas o los consumidores; la negativa injustificada a vender productos o prestar servicios; la aplicación en las relaciones comerciales de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, perjudicando a ciertos competidores; o la subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias extrañas al objeto principal de dichos contratos.

- Resolver sobre la existencia de actos de competencia desleal que, por falsear la libre competencia en el mercado de Castilla y León, afecten al interés público.

Respecto a estas prácticas el Tribunal puede ordenar:

- a) La cesación de las mismas.
- b) La imposición de condiciones u obligaciones determinadas.
- c) La remoción de sus efectos.
- d) La imposición de multas.
- e) El archivo de las actuaciones en el supuesto de que no resulte acreditada la existencia de las mismas.
- f) Cualesquiera otras medidas cuya adopción le autorice la Ley de Defensa de la Competencia.

FUNCIÓN CONSULTIVA

El Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León puede elaborar informes sobre materias relacionadas con la defensa de la competencia a requerimiento de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León y otras Administraciones Públicas. En la actividad desarrollada desde su creación, el Tribunal se ha ocupado de la emisión de informes sobre implantación, ampliación y modificación de grandes establecimientos comerciales, tal como estipula el Decreto 104/2005, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el “Plan regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León”.



FUNCIÓN TUTELAR

El Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León tiene una función tutelar sobre la actividad de los mercados, que puede desarrollar a través del órgano instructor de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Empleo, a quien puede instar a abrir investigaciones.

Finalmente, el Reglamento de Organización y funcionamiento del Tribunal publicado mediante Resolución de 28 de julio de 2006 (BOCYL, 28 de agosto de 2006) contempla la posibilidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal de defensa de la competencia, de llevar a cabo la función de promoción, divulgación y defensa de la competencia, con el objetivo de fomentar en la sociedad castellano y leonesa una cultura de la competencia, factor que genera un impacto directo en la productividad y en el crecimiento de la economía regional.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2007



El Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León inicia su andadura en julio de 2006, aunque no empieza a desarrollar de forma plena su actividad hasta finales de dicho año. Esta circunstancia ha propiciado que el Tribunal no haya presentado una Memoria de actividades, correspondiente al año 2006, y haya optado por incluir la actividad realizada en dicho período temporal en la Memoria correspondiente al año 2007.

2.1 Preparación de Procedimientos y Modos de Funcionamiento

Elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León.

Elaboración y aprobación de un Plan de Actuación del Tribunal para el año 2007 en el que se han fijado los objetivos que se recogen en la Tabla I.



TABLA I

**OBJETIVOS DEL TRIBUNAL PARA LA DEFENSA
DE LA COMPETENCIA DE CASTILLA Y LEÓN**

Objetivo uno: **Disponer de los recursos necesarios para cumplir las funciones asignadas.**

Es evidente que sin recursos suficientes el Tribunal difícilmente puede llevar a cabo sus tareas.

Objetivo dos: **Hacer visible la existencia del Tribunal a los agentes económicos y a la ciudadanía de Castilla y León.**

Para que el Tribunal pueda desarrollar eficientemente sus funciones es preciso que éste sea conocido tanto por las empresas como por los consumidores. No se puede perder de vista que la misión de los Tribunales de la Competencia, a escala internacional, es lograr que los mercados funcionen eficientemente, garantizando las posibilidades de elección a los consumidores.

Objetivo tres: **Desarrollar las relaciones institucionales del Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León.**

Se trata de establecer relaciones efectivas y cordiales con los representantes de las instituciones de defensa de la competencia de la Administración del Estado y de otras Comunidades Autónomas.

Objetivo cuatro: **Estimular la actuación de oficio.**

El Tribunal informará al Servicio de Estudios y Documentación de todas aquellas actividades de las que tenga conocimiento que puedan dar lugar a la instrucción de un expediente.





2.2 Informes realizados

En este apartado se hace referencia a los informes emitidos por los órganos de defensa de la competencia de Castilla y León, la Secretaría General de la Consejería de Economía y Empleo, a través del Servicio Instructor, y el Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León.

SERVICIO INSTRUCTOR

AÑO 2006

LC-1/06

Solicitud de licencia de apertura del Centro Comercial De “ERAS DE RENUEVA” en León.

LC-2/06

Solicitud de licencia de apertura de un Gran Almacén de «EL CORTE INGLÉS» en Salamanca.

LC-3/06

Solicitud de licencia de apertura del Supermercado “LUPA” en la Cistérniga (Valladolid), Presentada por la Sociedad Semark AC Group, S.A.

LC-4/06

Solicitud de licencia de apertura del Parque Comercial y de Ocio “ARAMBOL” en Palencia.

LC-5/06

Solicitud de licencia de ampliación de las instalaciones y Superficie de venta al público del HIPERMERCADO EROSKI, ubicado en el Centro Comercial “LUZ DE CASTILLA” de Segovia.

LC-6/06

Solicitud de licencia de ampliación del Centro Comercial “LUZ DE CASTILLA” en Segovia.

LC-7/06

Solicitud de licencia de apertura de un HIPERMERCADO EROSKI en la localidad de Benavente (Zamora), Presentada por la Sociedad Erosmer Ibérica S.A.

LC-8/06

Solicitud de licencia de apertura del Supermercado “LUPA” en Aguilar de Campoo (Palencia), Presentada por la Sociedad Semark AC Group, S.A.



AÑO 2007

LC-1/07

Solicitud de licencia de apertura del Establecimiento "SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE" en el Centro Comercial "LAS CAMARETAS", ubicado en Golmayo (Soria).

LC-2/07

Solicitud de licencia de establecimiento "MIRÓ" en el Centro Comercial "LAS CAMARETAS", ubicado en Golmayo (Soria).

LC-3/07

Solicitud de licencia de traslado del Establecimiento "HIPERMERCADO SABECO" al Centro Comercial "LAS CAMARETAS", ubicado en Golmayo (Soria).

LC-4/07

Solicitud de licencia de apertura de un Supermercado "EL ARBOL" en Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

LC-5/07

Solicitud de licencia de ampliación de un Autoservicio Comercial "ALIMERKA" en La Vega, Municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

LC-6/07

Solicitud de licencia de ampliación de un Autoservicio "ALIMERKA" en La Flecha, Municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

LC-7/07

Solicitud de licencia de ampliación de las instalaciones del Gran Establecimiento Comercial de carácter colectivo VALLSUR de Valladolid.

LC-8/07

Solicitud de licencia de ampliación de las instalaciones del Gran Establecimiento Comercial de carácter colectivo VALLSUR de Valladolid.

LC-9/07

Solicitud de licencia de apertura del Parque Comercial "EL ZOCO" en Zamora.

LC-10/07

Solicitud de licencia de ampliación de un Supermercado "ALDI" en el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).





LC-11/07

Solicitud de licencia de ampliación del establecimiento BRICO DEPÔT en Laguna de Duero (Valladolid).

LC-12/07

Solicitud de licencia de apertura de un Parque Comercial "PARQUE LAGUNA" situado en el municipio de Laguna de Duero (Valladolid).

LC-13/07

Licencia Comercial para la apertura del Parque Comercial de medianas superficies "LUZ DE CASTILLA" en el término municipal de Segovia.

LC-14/07

Solicitud de licencia de apertura de un Parque Comercial VIAPARK ARROYO en el término municipal de Arroyo de la Encomienda en Valladolid.

LC-15/07

Solicitud de licencia de apertura del establecimiento BRICO DEPÔT en Valdefresno (León).

LC-16/07

Solicitud de licencia de apertura de un SUPERMERCADO PLUS (descuento duro) en La Lastrilla (Segovia).

LC-17/07

Solicitud de licencia de ampliación de las instalaciones del Parque Comercial y de Ocio EQUINOCCIO PARK en Zaratán (Valladolid).

LC-18/07

Solicitud de licencia de apertura de un gran establecimiento comercial individual "MEDIA MARKT" en el Parque Comercial y de Ocio "EQUINOCCIO", ubicado en la localidad de Zaratán (Valladolid).

LC-19/07

Solicitud de licencia de traslado de un gran establecimiento comercial individual "SPRINTER" de un local a otro, ambos en el mismo Parque Comercial y de Ocio "EQUINOCCIO", ubicado en la localidad de Zaratán (Valladolid).



TRIBUNAL PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA

AÑO 2006

LC-1/06

Solicitud de licencia de apertura del Centro Comercial De “ERAS DE RENUÉVA” en León. **Informe favorable.**

LC-2/06

Solicitud de licencia de apertura de un Gran Almacén de «EL CORTE INGLÉS» en Salamanca. **Informe favorable.**

LC-3/06

Solicitud de licencia de apertura del Supermercado “LUPA” en la Cistérniga (Valladolid), Presentada por la Sociedad Semark AC Group, S.A. **Informe favorable.**

LC-4/06

Solicitud de licencia de apertura del Parque Comercial y de Ocio “ARAMBOL” en Palencia. **Informe favorable.**

LC-5/06

Solicitud de licencia de ampliación de las instalaciones y Superficie de venta al público del HIPERMERCADO EROSKI, ubicado en el Centro Comercial “LUZ DE CASTILLA” de Segovia. **Informe favorable.**

LC-6/06

Solicitud de licencia de ampliación del Centro Comercial “LUZ DE CASTILLA” en Segovia. **Informe favorable.**

LC-7/06

Solicitud de licencia de apertura de un HIPERMERCADO EROSKI en la localidad de Benavente (Zamora), Presentada por la Sociedad Erosmer Ibérica S.A. **Informe favorable.**

LC-8/06

Solicitud de licencia de apertura del Supermercado “LUPA” en Aguilar de Campóo (Palencia), Presentada por la Sociedad Semark AC Group, S.A. **Informe favorable.**



AÑO 2007

LC-1/07

Solicitud de licencia de apertura del Establecimiento “SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE” en el Centro Comercial “LAS CAMARETAS”, ubicado en Golmayo (Soria). **Informe favorable.**

LC-2/07

Solicitud de licencia de apertura del establecimiento “MIRÓ” en el Centro Comercial “LAS CAMARETAS”, ubicado en Golmayo (Soria). **Informe favorable.**

LC-3/07

Solicitud de licencia de traslado del Establecimiento “HIPERMERCADO SABECO” al Centro Comercial “LAS CAMARETAS”, ubicado en Golmayo (Soria). **Informe favorable.**

LC-4/07

Solicitud de licencia de apertura de un Supermercado “EL ARBOL” en Santovenia de Pisuegra (Valladolid). **Informe favorable.**

LC-5/07

Solicitud de licencia de ampliación de un Autoservicio Comercial “ALIMERKA” en La Vega, Municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). **Informe favorable.**

LC-6/07

Solicitud de licencia de ampliación de un Autoservicio “ALIMERKA” en La Flecha, Municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). **Informe favorable.**

LC-7/07

Solicitud de licencia de ampliación de las instalaciones del Gran Establecimiento Comercial de carácter colectivo VALLSUR de Valladolid. **Informe favorable.**

LC-8/07

Solicitud de licencia de ampliación de las instalaciones del Gran Establecimiento Comercial de carácter colectivo VALLSUR de Valladolid. **Informe favorable.**

LC-9/07

Solicitud de licencia de apertura del Parque Comercial “EL ZOCO” en Zamora. **Informe favorable.**



LC-10/07

Solicitud de licencia de ampliación de un Supermercado “ALDI” en el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). **Informe favorable.**

LC-11/07

Solicitud de licencia de ampliación del establecimiento BRICO DEPÔT en Laguna de Duero (Valladolid). **Informe favorable.**

LC-12/07

Solicitud de licencia de apertura de un Parque Comercial “Parque Laguna” situado en el municipio de Laguna de Duero (Valladolid). **Informe favorable.**

LC-13/07

Solicitud de licencia de apertura del Parque Comercial de medianas superficies “LUZ DE CASTILLA” en el término municipal de Segovia. **No emisión de informe.**

LC-14/07

Solicitud de licencia de apertura de un Parque Comercial VIAPARK ARROYO en el término municipal de Arroyo de la Encomienda en Valladolid. **Informe favorable.**

2.3 Expedientes sancionadores

2.3.1 ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ÓRGANO INSTRUCTOR

AÑO 2006

DC-1/06

ASOCIACIÓN PALENTINA DE ESTACIONES DE SERVICIO CONTRA DIEZ COOPERATIVAS AGRARIAS.

Archivo del expediente por desistimiento del denunciante.

DC-2/06

ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE VALLADOLID.

Archivo del expediente por desistimiento del denunciante.



AÑO 2007

DC-1/07

CANAL DE BURGOS S.A. CONTRA TELEVISIONES LOCALES ILEGALES.

Emitido Informe-Propuesta del Servicio con fecha 7 de noviembre de 2007.

DC-2/07

ADESLAS S.A. CONTRA CENTRO DIAGNOSTICO DE BURGOS S.L.

De este expediente se segregó el expediente DC 5/07, por incluirse dentro del inicial otra denuncia al Grupo Recoletas.

Emitido Informe-Propuesta del Servicio con fecha 27 de diciembre de 2007.

DC-3/07

UPA CASTILLA Y LEÓN CONTRA INDUSTRIAS EXTRACTIVAS ACEITE GIRASOL.

Abierta información reservada. Enviado al Servicio de Defensa de la Competencia estatal por exceder el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Emitido Informe-Propuesta del Servicio con fecha 2 de mayo de 2007.

DC-4/07

MÁRMOLES Y LIMPIEZAS SAN ANDRÉS S.L. CONTRA NEVASA (NECRÓPOLIS VALLISOLETANA S.A.).

Emitido Informe-Propuesta del Servicio con fecha 8 de octubre de 2007.

DC-5/07

ADESLAS S.A. CONTRA HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS.

Acumulado al Expte. DC-2/07.

DC-6/07

ASOCIACIÓN CENTRO BENÉFICO DE REINSERCIÓN CONTRA NEVASA (NECRÓPOLIS VALLISOLETANA S.A.).

Acumulado al Expte. DC-4/07.



DC-7/07

VIAJES ALMEIDA - DENUNCIANTE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES (AEDAVE)

Emitido Informe-Propuesta del Servicio con fecha 19 de septiembre de 2007.

DC-8/07

FÉLIX GARCÍA DE PABLOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

Emitido Informe-Propuesta del Servicio con fecha 14 de marzo de 2008

DC-9/07

TESTIMONIO DEDUCIDO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CNC CONTRA EL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES (CITICAL).

Emitido Informe-Propuesta del Servicio con fecha 9 de abril de 2008

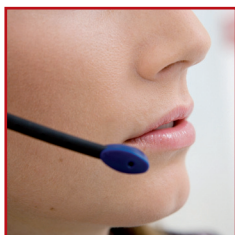
DC-10/07

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE ÁVILA (UCE) CONTRA LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PANADERÍAS (CEOPAN).

Abierta Información Reservada IR/01/08

2.3.2 ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL TRIBUNAL PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

En materia sancionadora, el Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León ha procedido a la admisión a trámite y estudio de los Informes-Propuestas remitidos por el Órgano Instructor.



DAR A CONOCER AL TRIBUNAL AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD

El cese de las vocales del Tribunal y el nombramiento de los nuevos ha impedido la realización de alguna actividad programada para dar a conocer el Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León. Sin embargo, se han realizado algunas actividades destinadas a tal finalidad, pudiendo mencionar entre otras:

- El envío de una carta institucional de presentación del Tribunal a todas las organizaciones empresariales y de consumidores más representativas de la Comunidad Autónoma.

En esta primera etapa de su andadura se han puesto las bases para informar convenientemente de las funciones que competen a este importante y necesario órgano de defensa de la competencia. Uno de los objetivos prioritarios en los comienzos de la actividad del Tribunal, es su propia presentación y proyección social en la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que los operadores económicos conozcan las tareas de este órgano que vela por el mantenimiento de la libre competencia actuando con profesionalidad, rigor, plena independencia y con el más absoluto respeto a la legalidad vigente en materia de defensa de la competencia y, en suma, al Ordenamiento Jurídico.



Estas ideas han de ponerse en práctica con distintas actuaciones positivas a desarrollar en un futuro próximo. En este contexto, podría resultar útil la celebración de unas jornadas divulgativas que den a conocer al público y a los empresarios los beneficios de la competencia, su normativa reguladora y las tareas que a este respecto corresponden al Tribunal. Receptores de las mismas podrían ser tanto Organizaciones de Consumidores, Cámaras de Comercio, Organizaciones empresariales, Universidades, Administración pública que, por conocer de cuestiones relacionadas con la competencia, pueda estar interesada en la formación sobre estos temas, etc. En la misma línea la confección y distribución de folletos divulgativos, de fácil comprensión, o el diseño de una página Web del Tribunal, de localización sencilla dentro del organigrama de la Junta de Castilla y León, en la que se incluye información básica sobre las funciones del Tribunal podría contribuir a dotar del protagonismo que merece este órgano de defensa de la competencia. En la misma dirección, y siempre disponiendo de los recursos económicos suficientes, y contando con una dotación de personal técnico suficiente, podrían realizarse estudios de mercado sobre distintos sectores, a fin de conocer la situación real de la competencia. Y con el mismo propósito podrían planificarse actuaciones de distinto tipo destinadas a impulsar y promover la competencia entre los distintos operadores económicos.

En definitiva, todas estas posibles actuaciones positivas no tendrían otra finalidad que la de fomentar la cultura de la competencia, incentivando prácticas empresariales respetuosas con la normativa de la libre competencia, evitando ex ante la adopción de conductas restrictivas de la competencia.

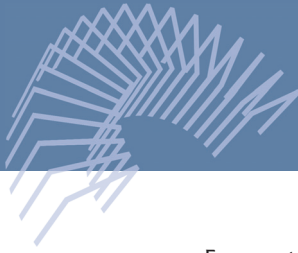


RELACIONES CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y AUTONÓMICAS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León y el Servicio de Estudios y Documentación han participado en diferentes foros con el Tribunal estatal y los Tribunales autonómicos entre los que destacan los siguientes.

- Participación en las reuniones del Consejo de Defensa de la Competencia.

El Consejo de Defensa de la Competencia es el órgano de colaboración y participación entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas y tiene como objetivos promover el intercambio de información y publicación de estudios en los que se ponga de manifiesto los criterios seguidos por las distintas administraciones en la aplicación de la normativa de defensa de la competencia. Su creación tiene como origen la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de coordinación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia.



Memoria 2006-2007

- Encuentro de los Tribunales Autonómicos de Defensa de la Competencia (Santiago de Compostela, septiembre de 2006).
- Participación en el Curso de verano: “La reforma de la defensa de la competencia: claves y retos de futuro”. Esta actividad tiene carácter anual y está organizada por la Comisión Nacional de competencia y por los Tribunales Autonómicos de Defensa de la Competencia. San Sebastián, julio de 2007.
- Participación en la 5ª Reunión del Consejo de la Competencia. Madrid, julio de 2007.
- 1ª Jornada Nacional de la CNC. Madrid, noviembre de 2007.

